

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

I PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 de febrero de 2022

En la sala de juntas del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Nicolás Puga No. 62 Colonia Arcos Sur de la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 15:00 (quince) horas del día 10 de febrero del año 2022 se celebró la **I Primera Sesión EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia**, convocada y presidida por la Directora General del IDEFT, **Lorena Torres Ramos**, en su carácter de **titular del Sujeto Obligado**, conforme a lo previsto en el artículo 28, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

1.- La presidente del Comité, solicitó a **Erandi Sánchez Flores**, en su carácter de **titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco**, pasar lista de asistencia de los integrantes convocados para el cumplimiento a la norma en el Artículo 29 Fracción 1., habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

- **Lorena Torres Ramos**, Directora General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, IDEFT. Presidenta del Comité de Transparencia.
- **Erandi Sánchez Flores**, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado, IDEFT. Secretaria del Comité de Transparencia.
- **Martha Guadalupe Zamudio de la Cruz**, secretaria ejecutiva D del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado, IDEFT. Miembro del comité de Transparencia.
- **Esteban Lucatero Magaña**, Director de Planeación del IDEFT y encargado del Área Jurídica.
- **Jorge Magallón Godínez**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos en su carácter de área requirente.

En razón de lo anterior, la **directora general del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco**, declaró la existencia de quórum legal y declara abierta la **I Primera Sesión EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco** y válidos los acuerdos que en ella se tomen; proponiendo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de Quórum legal de los convocados a la I Primera Sesión EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.
- II.- Aprobación del orden del día.
- III.- Realizar la declaratoria de inexistencia, si así lo determina el comité, de los documentos solicitados mediante los Recursos de Revisión interpuestos ante el ITEI a este instituto con números de Recurso: 3733/2021 y 3742/2021.
- IV.-Asuntos varios.
- V.- Clausura de la sesión

I.- Existe el quórum legal para el desarrollo de la **I Primera Sesión EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco 2022**, en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

La directora general del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, Lorena Torres Ramos, da cumplimiento a las normas en el Artículo 29 Frac. 1. Que a la letra dicen: "El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia."

II.- Una vez sometido el orden del día a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

III.- Se informa por parte de Erandi Sánchez Flores, titular de la Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia dentro del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) con números de

folio: 140257821000411 y 140257821000415, recibidas con fecha: 18 de noviembre de 2021, la siguiente solicitud, que a la letra dice:

“al IDEFT, solicito copia de mi recibo del pago de retroactivo del año 2020 y 2021 y las especificaciones en que se basaron para hacer ese calculo y el fundamento legal de los dos años, así como copia de la circular de los años 2018, 2019 y 2020 informándonos sobre la prestación, según el tabulador de sueldo y salarios que emite la Unidad de Administración y Finanzas, equivalente a a circular No. 21 recibida ese año con fecha 11 de Noviembre del 2021, de no existir fundamentar legalmente porque es la primera vez que se nos envía una circular con ese motivo, y los años anteriores el porque no, y fundamentar porque ahora se nos solicita documentación para poder recibir esa prestación, cuando antes ni en ninguna otra administración se nos a solicitado, solicito copia del ultimo contrato laboral a nombre de Gomez Gonzalez Ivone Guadalupe” (sic)

Esta unidad de transparencia procedió a solicitar la información a al jefe del departamento de Recursos Humanos, Jorge Magallón Godínez, respuesta que fue entregada a esta unidad mediante el oficio número 078/2021.

El día 25 de noviembre de 2021 se le notifica al solicitante por medio de la plataforma SISAI Notificación realizada en tiempo y en forma, en los términos de los artículos 84 y 87 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, de acuerdo al Artículo 86, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios esta unidad clasificó la respuesta al solicitante como:

II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente;

Con lo anterior manifiesto, que se le contestó en tiempo y forma lo requerido.

No obstante, lo anterior con fecha 09 de diciembre de 2021 se notifica por correo electrónico los recursos de revisión con números 3733/2021 y 3742/2021 interpuesto por el C. gomezgonzalez@gmail.com, en contra de este sujeto obligado. Turnado a esta unidad de transparencia por el comisionado ponente del ITEI, Mtro. Pedro Antonio Rosas Hernández y por la secretaria de acuerdos de la ponencia, Karen Michelle Martínez Ramírez.

Esta unidad procedió a solicitar un informe ampliado a la Jefatura de Recursos Humanos, con la finalidad de responder al recurrente. El cual se entrega al comité en este momento para su revisión y deliberación.

MOTIVO DE LA INEXISTENCIA Y RESOLUTIVOS:

I.- El contrato laboral de la trabajadora Gómez González Ivone Guadalupe no se encuentra dentro del expediente laboral correspondiente y una vez ampliado el espectro de búsqueda no se encontró que este documento haya sido entregado dentro del del proceso de entrega recepción de la administración formalizada en acta del día 10 de diciembre de 2018, por lo que dicha documentación no se encuentra dentro de los archivos del instituto.

II.- Resulta inviable jurídicamente el generar el contrato laboral debido a que las condiciones laborales del año 2009 en el que ingresa la trabajadora no son las mismas a las del año 2022 por lo que se puede presentar un perjuicio para la trabajadora al vulnerar algún derecho laboral contraído en el entendido de que la trabajadora cuenta con una basificación. Por lo que la Jefatura de Recursos Humanos y el Área Jurídica consideran la imposibilidad para generar la información solicitada.

III.- Este Comité determina que se informe al Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, IDEFT para que determine la procedencia de aperturar un procedimiento por la falta de este contrato y determine si se observa o no dentro del acta del proceso de entrega recepción.

Derivado de lo anterior, la C. Erandi Sánchez Flores, secretaria de este comité pregunta si hay alguna manifestación al respecto del resto de, los integrantes. De no haber manifestación en contrario pidió que procedan a votar la declaratoria de inexistencia. Votando de la siguiente forma:

Lorena Torres Ramos, directora general del IDEFT y titular del sujeto obligado: A favor.

Erandi Sánchez Flores, titular de la Unidad de Transparencia del IDEFT y secretaria de este comité: A favor.

Martha Guadalupe Zamudio De la Cruz, Integrante de este Comité: A favor.

Por lo anterior se declara la inexistencia de los documentos requeridos por el solicitante en cuanto a contrato laboral de la trabajadora Gómez González Ivone Guadalupe.

IV.- Asuntos Varios:

b) En relación a asuntos varios, no se dispuso información alguna, motivo por el cual se procede al siguiente punto.

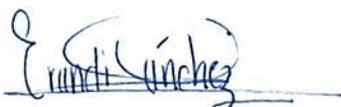
V.- No habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la **I Primera Sesión EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia del IDEFT.**

Se dio por terminada la presente sesión a las 16:17 (dieciséis horas con diecisiete minutos) del día de su inicio, quedando aprobada el Acta correspondiente.



Lorena Torres Ramos
Directora General del IDEFT

En su carácter de presidente del Comité de Transparencia del IDEFT

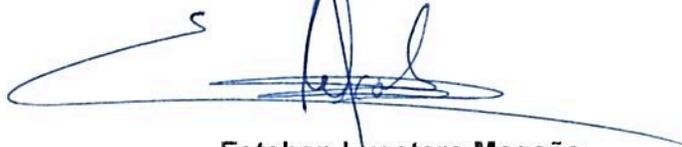


Erandi Sánchez Flores

Titular de la Unidad de Transparencia,
En su carácter de secretaria del Comité de Transparencia del
IDEFT



Martha Guadalupe Zamudio de la Cruz
Secretaría Ejecutiva D
Miembro del Comité de Transparencia del IDEFT.



Esteban Lucatero Magaña

Director de Planeación del IDEFT y encargado del Área Jurídica



Jorge Magallón Godínez

Jefe del Departamento de Recursos Humanos del IDEFT, en su carácter de área
requiriente.